

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0003170 - SDQS No. 1101052026.

A los 4 días del mes de marzo de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0003170 - SDQS No. 1101052026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0003084.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 03 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.


JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0003084.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 de marzo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Avila Alfonso – Contratista



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 4 de Marzo de 2026

No Radicado : 2026BAEE0003084

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0003170** - SDQS No. **1101052026**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
458937

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalv6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?Ar

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0003170 – SDQS No. 1101052026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CONTINUAN DEJANDO A LOS ANIMALES AMARRADOS FUERA DE LA VIVIENDA CON POCO ESPACIO PARA SU MOVILIDAD Y SIN NINUN TIPO DE RESGUARDO O AGUA., (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 92 A Sur No. 14 B - 55, barrio Monteblando, localidad Usme, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
13 de enero de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para seis (6) caninos y un (1) felino.	La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para seis (6) caninos y un (1) felino., otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: mantener adecuada limpieza de los comederos y bebederos, suministrar agua limpia a voluntad, así como tres raciones de comida al día para aumentar condición corporal. No suministrar comida casera con presencia de sal y/o condimentos. Parámetro Confort: mejorar la limpieza de la zona de permanencia de los caninos, evitando acumulación de heces, orina, moscas y malos olores. Suministrar zona de descanso blanda limpia y en óptimas condiciones. Realizar limpieza diaria de la arenera y suministrar cantidad de sustrato adecuada.

		<p>Parámetro Salud Física: presentar soportes de desparasitación interna y externa de todos los caninos, se sugiere realizar esterilización de todos los caninos. Realizar baño cosmético de todos los animales. Se sugiere esterilizar a los caninos.</p> <p>Parámetro Comportamiento: no dejar a los caninos en sujeción dentro ni fuera de la vivienda. Se debe permitir el libre desplazamiento por el lugar, siempre bajo supervisión. Realizar salidas diarias de todos los caninos mostrando soportes (fotos o videos).</p> <p>Parámetro Estado Mental: evitar estados emocionales negativos asociados al mal confort, nutrición, falta de espacios de recreación y/o esparcimiento. Presentar soporte de los caninos en terraza desplazándose al interior del predio.</p>
11 de febrero de 2026	Visita fallida	Al llegar al predio se toca en la puerta, atienden a través de una ventana indicando que en este momento no puede recibir la visita ya que su madre se encuentra en delicado estado de salud. Por tal motivo sugirió reprogramar la visita.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se reprogramó una visita para verificar las condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, actas parciales de las visitas realizadas, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.


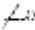
Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.



Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura". The signature is stylized with a large, sweeping initial letter.

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con actas parciales de las visitas

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF 
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF 

		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDADE ANIMAL ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL																		
Código: PMS-PMS-PMS		Versión: 3.0																		
NÚMERO DE CASO DE LA BASE DE DATOS ESC18545		FECHA DE LA DILIGENCIA 13 01 26	HORA INICIAL 10:42	HORA FINAL 11:48																
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA PROFESORA DE PETSICULTURA		TIPO DE DILIGENCIA <input type="radio"/> Acompañamiento <input type="radio"/> Control <input type="radio"/> Otro																		
NÚMERO DE RADICADO O CUIA 2025BACR0016472		MOTIVO DE VISITA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL																		
IDENTIFICACIÓN DE QUIÉN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL																				
Nombre de quien atiende: TUTORA DEL CASO		Identificación de quien atiende: <input type="radio"/> E.E. <input checked="" type="radio"/> Profesional <input type="radio"/> Casado Extrajero		Identificación del propietario: Nombre: MONTE BIRCO Dirección de la diligencia: CNR 92 A SUR # 14 B 55 Localidad: USME Batallas con otros animales: TUTORA DEL CASO																
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA																				
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"> Motivo de visita fallida: <input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> <td colspan="2"> <input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> <td colspan="2"> <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> <td colspan="2"> <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> <td colspan="2"> <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> <td colspan="2"> <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable </td> </tr> </table>								Motivo de visita fallida: <input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable	<input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable	
Motivo de visita fallida: <input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable	<input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable															
	<input type="radio"/> No se comunicó a la responsable <input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable		<input type="radio"/> No se comunicó al propietario <input type="radio"/> No se comunicó al responsable															
Observaciones adicionales: 																				
PAUSA SILVESTRE <input type="checkbox"/> Acto de inspección de las / <input type="checkbox"/> Acto de Atención de Control de Pausa Silvestre SIA No. / <input type="checkbox"/> No. No. No.																				
SOLICITUD DE APREHENSION ANIMALES DOMESTICOS <p>Mediante el presente escrito, a los fundamentos en el Artículo 45A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPBA) solicita a la autoridad competente realizar de forma inmediata la APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA (artículo 45B del Decreto 1074 de 2015) de los animales que se encuentran en el presente caso, de los cuales se han obtenido datos de identificación de los animales y se registra en el presente documento el IDPBA mediante la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en el artículo 45B de la Ley 84 de 1989.</p> <p>El/los animal/es que se registra/n en el presente escrito se encuentran en posesión y custodia de: MONTE BIRCO</p> <p><input checked="" type="radio"/> No aplica</p>																				
<p>Mediante este documento, el cual se le ha leído e informado en su totalidad al propietario, este (señalar al dueño) individuo/s propietario/s de animales voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa que realizará exámenes médicos y toxicológicos que determinen a los animales con portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o contribuyan a la propagación de enfermedades zoonóticas o zoonosis para los animales, caso en el cual se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1774 de 2016. Entendiese eutanasia como "la muerte sin dolor" la cual se consigue solo en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (las condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en favor de los demás animales.</p>																				
<table border="1"> <tr> <td> Acceso Concepto de Condiciones de Bienestar: <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí </td> <td> Número de Individuos evaluados: 7 </td> <td> Número de Conceptos Necesarios: 0 </td> </tr> <tr> <td> Acceso Ficha de registro de procedimiento de campo: <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí </td> <td> Número de Pausas evaluadas de procedimiento de campo: 1 </td> <td> Número de Conceptos Reclamos: 0 </td> </tr> <tr> <td> ¿Se realizó seguimiento de bienestar? <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí </td> <td></td> <td> Número de Conceptos pendientes: 7 </td> </tr> </table>								Acceso Concepto de Condiciones de Bienestar: <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Número de Individuos evaluados: 7	Número de Conceptos Necesarios: 0	Acceso Ficha de registro de procedimiento de campo: <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Número de Pausas evaluadas de procedimiento de campo: 1	Número de Conceptos Reclamos: 0	¿Se realizó seguimiento de bienestar? <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí		Número de Conceptos pendientes: 7				
Acceso Concepto de Condiciones de Bienestar: <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Número de Individuos evaluados: 7	Número de Conceptos Necesarios: 0																		
Acceso Ficha de registro de procedimiento de campo: <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Número de Pausas evaluadas de procedimiento de campo: 1	Número de Conceptos Reclamos: 0																		
¿Se realizó seguimiento de bienestar? <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí		Número de Conceptos pendientes: 7																		



PROYECTO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELIDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: P-0001-P-001-001

Versión: 2.0



TIPO DE REGISTRO

Proyecto Inspección Seguimiento de Proyecto No aplica Otro Faltó

CONDICIONES DE BIENESTAR Y MONITOREO

<p>NUTRICIÓN</p> <p><small>Indicador de cumplimiento de requisitos</small></p>	<p>+ Realizar limpieza de recipientes de comida diaria, suministrar agua limpia a disposición + suministrar alimento 3 veces al día para mantener condición corporal de todos los animales + no suministrar comida casera con presencia de sal, azú y/o condimentos</p>
<p>COMFORT</p> <p><small>Indicador de cumplimiento de requisitos</small></p>	<p>+ Realizar limpieza de todas las zonas de permanencia de todos los animales evitando acumulación de heces, orina, moscas y otros olores. + suministrar zona fresca de descanso limpia y en buenas condiciones a los animales</p>
<p>SALUD Y BIENESTAR</p> <p><small>Indicador de cumplimiento de requisitos</small></p>	<p>+ Realizar rutina de atención de comida diaria suministrada</p> <p>Buena condición de sistema</p> <p>+ Presentar signos de desparasitación interna y externa de todos los animales.</p> <p>+ Se asegura esterilización de todos los animales</p> <p>+ Realizar baño cosmético de todos los animales</p>
<p>COMPORTAMIENTO</p> <p><small>Indicador de cumplimiento de requisitos</small></p>	<p>+ Por ningún motivo dejar a los animales en sujeción ni en vía pública ni dentro del predio, se debe permitir el libre desplazamiento por el área siempre con supervisión. + Realizar salidas diarias de todos los animales (mínimo 30 minutos (1 hora o más))</p>
<p>ESTADO MENTAL</p> <p><small>Indicador de cumplimiento de requisitos</small></p>	<p>+ Buena estado emocional relativos a bienestar a nivel confort, alimentación, falta de espacios de recreación y/o estancamiento y sujeción permanente.</p> <p>+ Presentar foto y videos de los animales en tanto posible. 2 minutos por el interés de la víctima</p>

Nota: Este acta es de carácter de información en caso de haberse detectado el incumplimiento de los requisitos y deberá ser remitido a la Oficina de Control de Calidad de la Oficina Ejecutiva de Promoción al Consumo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL				BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL									
		ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL													
		Código: PM05-PR08-F03		Versión: 5.0											
No. de CASO DE LA BASE DE DATOS	EJC18545		FECHA DE LA DILIGENCIA:	11	02	26	HORA INICIAL: 2:40 AM	HORA FINAL: 3:08 AM							
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA			TIPO DE DILIGENCIA:	Acompañamiento	<input type="radio"/>	Operativo	<input type="radio"/>	Oficio	<input type="radio"/>	Otro	<input checked="" type="radio"/>				
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	Gravedad Leve	<input type="radio"/>	Gravedad Media	<input checked="" type="radio"/>	Gravedad Alta	<input type="radio"/>	No Aplica	<input type="radio"/>	No Especificado	<input type="radio"/>					
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA	2025BAER0010472, 2025BAER0022605		MOTIVO DE VISITA	Verificación de condiciones de bienestar											
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL															
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:			TIPO DE DOCUMENTO:	C.C.	<input type="radio"/>	Pasaporte	<input type="radio"/>	Cédula Extranjería	<input type="radio"/>						
Número de documento:			Género:	F	<input type="radio"/>	M	<input type="radio"/>	Otro	<input type="radio"/>	Edad:					
Dirección de la diligencia:	Calle 92 A Sur # 14B-55		Estrato:												
Localidad:	Urb. Monteblanco	Barrio:	Monteblanco	Teléfono:											
Relación con el(los) animal(es):															
NOMBRE DEL PROPIETARIO:															
Número de documento:															
E-mail:	N/R		Personas que habitan en el predio:	Adultos mayores	<input type="checkbox"/>	Menores	<input type="checkbox"/>	Condición especial	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>				
Tipo de vivienda	Propia	<input checked="" type="checkbox"/>	Arriendo	<input type="checkbox"/>	Familiar	<input type="checkbox"/>	Autoriza ingreso al inmueble:	<input type="checkbox"/>	Tipo y número documento:						
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA															
Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada	<input type="radio"/>	Dirección no existe	<input type="radio"/>	No se encuentra el animal	<input type="radio"/>	Ausencia de tenedor responsable	<input type="radio"/>	No se permitió el ingreso	<input checked="" type="radio"/>					
¿Se dejó comunicación?:		SI	<input type="radio"/>	NO	<input checked="" type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>	Plazo (días):	Tipología de la Petición		Gravedad Leve	<input type="radio"/>			
El tenedor reprogramó:		SI	<input type="radio"/>	NO	<input checked="" type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>	Fecha/hora:	Gravedad Media		<input checked="" type="radio"/>	Gravedad Alta	<input type="radio"/>	No Aplica	<input type="radio"/>
Próxima actuación:	Reprogramar sin policía	<input checked="" type="radio"/>	Reprogramar con policía	<input type="radio"/>	Remitir a inspección de Policía	<input type="radio"/>	Remitir a GELMA	<input type="radio"/>	Cerrar el Caso	<input type="radio"/>					
Fue posible observar el animal:	SI	<input type="radio"/>	NO	<input checked="" type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>	Estado:								
Observaciones adicionales:	<p>o fron radicado 2026BAER0001123 al llegar a la vivienda se realizaron recorridos por el predio y se intentó establecer contacto telefónico con objetivo respuesta postivamente atendido a través de una ventana manifestando imposibilidad de recibir por un día debido al estado de salud de su madre; asimismo no agrego reprogramar en marzo a abril</p>														
FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación No.:			Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:			No. Animales:								
SOLICITUD DE APREHENSION ANIMALES DOMÉSTICOS	<p>Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad policia presente realizar de forma inmediata la APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.</p>														
No aplica	<input checked="" type="checkbox"/>														
Señor (a) propietario (a):	<p>Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarse en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.</p>														
Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:	<p>Nombre: _____ Firma: _____ Cargo / placa: _____ Entidad: _____</p>														
<p>Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.</p>															
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Individuos valorados	<input type="radio"/>	Número de Conceptos favorables	<input type="radio"/>									
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	<input type="radio"/>	Número de Conceptos desfavorables	<input type="radio"/>									
¿Se solicita compromiso de bienestar?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>			Número de Conceptos pendientes	<input type="radio"/>									